

**RESOLUCIÓN del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), mediante la que se actualiza la RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2025, del FEGA, por la que se asignan los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad procedentes de la reserva nacional de la campaña 2024.**

Habiéndose dictado ya por parte de este Organismo, en base a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre, sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común, la resolución mediante la que se asignaron derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la reserva nacional de la campaña 2024, las comunidades autónomas, como autoridades competentes en el estudio de los expedientes de los agricultores, así como de efectuar la propuesta motivada de resolución aprobatoria o denegatoria de asignación de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad procedentes de la reserva nacional, han procedido a la comunicación de nuevos datos.

De acuerdo con las condiciones generales de acceso a la reserva nacional, criterios para el cálculo y asignación de derechos de la reserva nacional, establecidos en los artículos del 21 al 28 del Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre, y a las normas establecidas al efecto en la Circular de coordinación número 08/2024 sobre "Criterios para la asignación de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la reserva nacional", este Organismo ha efectuado los cálculos correspondientes a estos beneficiarios, en base a la información remitida por las comunidades autónomas, lo que ha supuesto la actualización de datos de 593 beneficiarios, bien por tratarse de solicitantes que, hasta la fecha, no habían sido incluidos en la asignación de la reserva nacional de la campaña 2024, bien por haber visto modificada la asignación de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la reserva nacional de la citada campaña con respecto a la establecida en la Resolución de 27 de febrero de 2025.

En base a lo anterior, la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. RESUELVE:

Actualizar la asignación de los derechos de la reserva nacional de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad correspondiente a la campaña 2024 de un total de 593 beneficiarios que figuran en la relación adjunta, que comienza con el titular con NIF 03211785L y finaliza con el titular con NIE Y9523672F. De este modo, el importe finalmente asignado correspondiente a la reserva nacional de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la campaña 2024 asciende a 10.864.403,62 euros en lugar de los 8.058.518,97 EUR indicados en la Resolución de 27 de febrero de 2025.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación del resultado de la asignación por los interesados, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA,  
Firmado electrónicamente por  
MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA